



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-005-2020-00346-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Carmenza Álzate de Vásquez
Demandado: Colpensiones, Colfondos S.A. y Protección S.A.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo ordenado por el artículo 66 del CPTSS y por ser procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación presentado por Colpensiones frente a la **sentencia** proferida el 31 de octubre de 2022 por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Este proceso fue remitido a la oficina Judicial el 11 de noviembre de 2022 y llegó a este despacho el 17 de noviembre de 2022.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Las partes podrán consultar el expediente digital en el siguiente link:
66001310500520200034601

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía Hoyos Sepúlveda', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada